



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR
ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA., RUT
N°84.348.700-9, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0046

PUNTA ARENAS, 15 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia; la licitación N°2239-7-LP12 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-628-CM16 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-7-LP12, correspondiente a "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA., RUT N° 84.348.700-9**, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha de entrega de Productos
855-628-CM16	04/11/2016	Bolsa de basura Oso plana 70x90 cm 10 paquetes de 10 unidades cada uno	65	21/11/2016
855-628-CM16	04/11/2016	Bolsa de basura Oso plana 80x120 cm 10 paquetes de 10 unidades cada uno	35	21/11/2016
855-628-CM16	04/11/2016	Balde Virutex con escurridor plástico 14 lt.	18	21/11/2016
855-628-CM16	04/11/2016	Paño Yakob paño sacudir amarillo 35x40 cms display de 25 unidades	2	21/11/2016
855-628-CM16	04/11/2016	Limpia pisos Poett limpiador Poett solo para ti 12x900 cc 900cc	4	21/11/2016
855-628-CM16	04/11/2016	Limpiador Multiuso Sutter dal 1000ml caja 12 unidades	5	21/11/2016

3. Que, el proveedor **ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA.,** realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega sólo del ítem 6, *Limpiador Multiuso Sutter dal 1000ml caja 12 unidades*, con fecha 23/12/2016, según consta en Factura N°2441253 de fecha 23/12/2016. Los demás elementos se entregaron dentro del plazo pactado, con fecha 14/11/2016, según consta en Factura N°2165180 de fecha 07/11/2016.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en Guía de Recepción conforme N°6211 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 9 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas" Sanciones y Multas** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal" ID N° 2239-7-LP12, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las Multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos

en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comienza 2 días hábiles después de emitida la OC.

7. Que en el mismo punto anterior, *Sanciones y Multas*, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/ el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 09/01/2017, a través de Ordinario N°015/1185 de fecha 30/12/2016, entregado presencialmente, despachado por Libro de Correspondencia de la Institución, en domicilio informado por el proveedor, se notifica a Abastecedora del Comercio Ltda., de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-628-CM16 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Abastecedora del Comercio Ltda., presentó descargos a la notificación de multa con fecha 16/01/2017, los que fueron analizados y posteriormente rechazados mediante Resolución Exenta N°015/0043 de fecha 13/02/17.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)
855-628-CM16	Limpiador Multiuso Sutter dai 1000ml caja 12 unidades	5	21/11/2016	5	23/12/2016	23	10

RESUELVO:

1. APLIQUESE a ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA., RUT N° 84.348.700-9, una multa ascendiente a la suma de \$ 53.350.- (Cincuenta y tres mil, trescientos cincuenta pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descuéntese al proveedor ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA., del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$ 53.350.- (Cincuenta y tres mil, trescientos cincuenta pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
2441253	23/12/2016	\$ 323.978	\$ 53.350	\$ 270.628

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELO GUERRERO DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MGD/PPB/STD/MBS/mb.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

ANEXO RESOLUCION EXENTA N° 015.0046 DE FECHA 15 FEB. 2017
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA.

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guia Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Limpiador Multiuso Sutter dal 1000ml caja 12 unidades	855-628-CM16	21/11/2016	23/12/2016	6211	2441253	23	10	5	5	\$ 53.361	\$ 1.067	\$ 53.350
TOTAL MULTA:											\$ 53.350	

UTILIZADO



ORD. N° 015.1185

ANT.: Orden de Compra N°855-628-CM16

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS,

30 DIC. 2016

DE: DIRECTORA REGIONAL (S) JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A: ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA
AVDA. BULNES N° 4148
PUNTA ARENAS


1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-7-LP12 denominado "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-628-CM16	04/11/2016	Bolsa de basura Oso plana 70x90 cm. 10 paquetes de 10 unidades cada uno	21/11/2016	65
855-628-CM16	04/11/2016	Bolsa de basura Oso plana 80x120 cm. 10 paquetes de 10 unidades cada uno	21/11/2016	35
855-628-CM16	04/11/2016	Balde Virutex con escurridor plástico 14 lt.	21/11/2016	18
855-628-CM16	04/11/2016	Paño Yakob paño sacudir amarillo 35x40 cms display de 25 unidades	21/11/2016	2
855-628-CM16	04/11/2016	Limpia pisos Poett limpiador Poett solo para ti 12x900 cc 900cc	21/11/2016	4
855-628-CM16	04/11/2016	Limpiador Multiuso Sutter dal 1000 ml caja 12 unidades	21/11/2016	5

2. Que, según consta en Factura N°2165180 de fecha 07/11/2016 parte de la mercadería adquirida se recepcionó en Bodega Regional con fecha 14/11/2016, siendo esta entrega dentro del plazo pactado.
3. Que, según consta en Factura N°2441253 de fecha 23/12/2016, la parte restante de la mercadería se recepcionó en Bodega Regional con fecha 23/12/2016, presentando entonces atraso de 23 días hábiles en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Limpiador Multiuso Sutter dal 1000 ml caja 12 unidades	5

4. Que, en el punto 9 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas" Sanciones y Multas de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal" ID N° 2239-7-LP12, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las Multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comienza 2 días hábiles después de emitida la OC.
5. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 53.350.- (Cincuenta y tres mil, trescientos cincuenta pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, según tope estipulado en Convenio Marco, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
6. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada.
7. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente


SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

STD/PPB/MBS/mbs.

A: Abastecedora del Comercio Ltda.
Adquisiciones
Subd. Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl

30 DIC. 2016

ANEXO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ DE FECHA /12/2016
DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA

PROGRAMA 02

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días Hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Limpiador Multiuso Sutter dal 1000 ml caja 12 unidades	855-628-CM16	21-11-2016	23-12-2016	6211	2441253	23	10	5	5	\$ 53.361	\$ 1.067	\$ 53.350
												\$ 53.350

STY/MBS/mbs.

Abastecedora del Comercio Limitada
 Distribuidora mayorista de abarrotes,
 licores y carnes
 Casa Matriz: Santa Elena 1761, Santiago
 Fono (56-2) 565 4000 - Fax (56-2) 555 1214
 Ventas 600 600 63636 ventas@adelco.cl - www.adelco.cl
1412 SUCURSAL PUNTA ARENA - AVDA. BULNES 4148 - PUNTA ARENAS

RUT : 84.348.700-9
FACTURA ELECTRONICA
Nº 2441253

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FECHA EMISIÓN : Viernes, 23 de Diciembre de 2016
 SEÑORES : JUNT.NAC.DE JARDIN.INFANTILES
 DIRECCIÓN : JOSÉ MENÉNDEZ #788
 R.U.T. : 70.072.600-2
 TELÉFONO : 730078

26 DIC 2016

GIRO : OTROS
 COMUNA : PUNTA ARENAS
 FORMA DE PAGO : Cr.Simple
 COD. VEND : 09
 SOL. COMPRA : 00005C

Dirección de entrega: AVDA LOS FLAMENGO 0901
 Comuna: PUNTA ARENAS
 Sector: 005 PA CENTRO 1

CODIGO	DESCRIPCION	U X C	Cant.	Precio Unitario	Descuentos % Monto	Subtotal
01.671-3	LIMPIADOR MULTIUSO DAL	12x1000ml	5	54.450		272.250



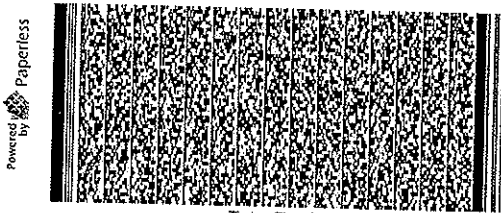
Vencimiento:21/02/2017 Monto: 323.978 Hora:10:59:32
 Bod:412-ADELCO P.ARENAS-PED.SECT
 Canal:IN- EM: CDR : 00004949

TOTAL KGS	TOTAL ILAS	TOTAL NETO	TOTAL EXENTO	IVA (19.0%)	TOTAL
80	0	\$ 272.250	\$ 0	\$ 51.728	\$ 323.978

SON: Trescientos VeintiTres Mil Novecientos Setenta y Ocho

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

TIPO DOCUMENTO: Orden de Compra
 FECHA: 23-12-2016 FOLIO: 85562816
 RAZON: Orden de Compra Cliente



Timbre Electrónico SII
 Res. 0 del 2011. - Verifique documento: www.sii.cl

Powered by Paperless

Abastecedora del Comercio Limitada
 Distribuidora mayorista de abarrotes,
 licores y carnes
 Casa Matriz: Santa Elena 1761, Santiago
 Fono (56-2) 565 4000 - Fax (56-2) 555 1214
 Ventas 600 600 63636 ventas@adelco.cl - www.adelco.cl
 1412 SUCURSAL PUNTA ARENA - AVDA. BULNES 4148 - PUNTA
 ARENAS

RUT : 84.348.700-9
FACTURA ELECTRONICA
 N° 2165180

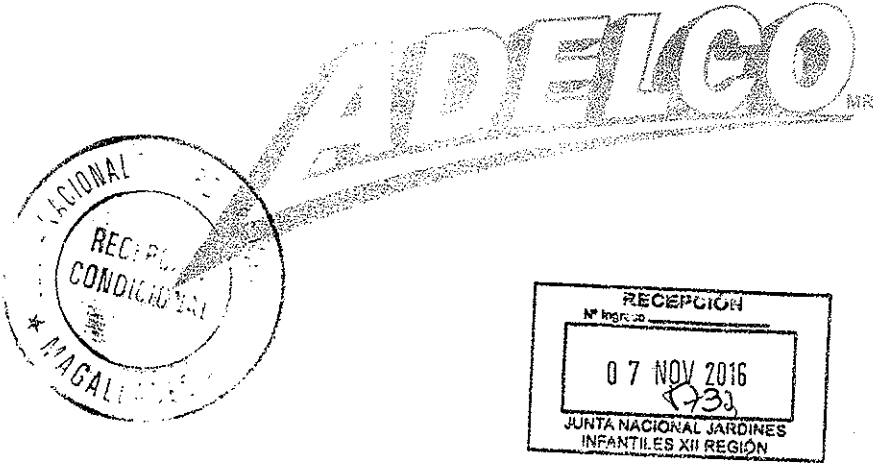
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FECHA EMISIÓN : Lunes, 07 de Noviembre de 2016
 SEÑORES : JUNT.NAC.DE JARDIN.INFANTILES
 DIRECCIÓN : JOSÉ MENÉNDEZ #788
 R.U.T. : 70.072.600-2
 TELÉFONO : 730078

GIRO : OTROS
 COMUNA : PUNTA ARENAS
 FORMA DE PAGO : Cr.Simple
 COD. VEND : 09
 SOL. COMPRA : 00001A

Dirección de entrega BODEGA AVDA LOS FLAMENCOS 0901	Comuna PUNTA ARENAS	Sector 005 PA CENTRO 1
--	------------------------	---------------------------

CODIGO	DESCRIPCION	U X C	Cant.	Precio Unitario	Descuentos % Monto	Subtotal
79.582-8	LIMPIADOR LIQ DULCES MOMENTOS POETT	12x900ml	1 ✓	7.657		7.657
79.587-9	LIMPIADOR LIQ BOSQUES DE BAMBU POET	12x900ml	2 ✓	7.657		15.314
79.588-7	LIMPIADOR LIQ ESPIRITU JOVEN POETT	12x900ml	1 ✓	7.687		7.687
84.064-5	BALDE C/ESCURRIDOR 14lt VIRUTEX	1un	18 ✓	4.291		77.238
84.068-8	PANO SACUDIR AMARILLO 29X40CM YAKOB	25x1un	2 ✓	7.273		14.546
84.113-7	BOLSA BASURA PLANA 80x120cm OSO	10x10un	35 ✓	10.914		381.990
84.161-7	BOLSA BASURA rif 70x90cm OSO	5x10un	130 ✓	3.104		403.520



Vencimiento:06/01/2017 Monto: 1.080.463 Hora:09:40:14
 Bod:412-ADELCO P.ARENAS-PED.SECT
 Canal:IN- EM: CDR : 00004643

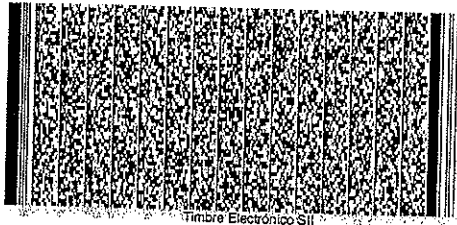
TOTAL KGS 339,34	TOTAL ILAS 0	TOTAL NETO \$	907.952
		TOTAL EXENTO \$	0
		IVA (19.0%) \$	172.511
		TOTAL \$	1.080.463

SON: Un Millon Ochenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

TIPO DOCUMENTO: Orden de Compra
 FECHA: 07-11-2016 FOLIO: 85562816
 RAZON: Orden de Compra Cliente

Powered by Paperless



Res. 0 del 2011. - Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 70.072.600-2

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Dirección : José Menéndez N°788

Unidad de Compra : Junji - XII Región

Teléfono : 56-61-2748216

Fecha Envío OC. : 04-11-2016 14:36:58

Fax : 56-61-2748200-

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 855-628-CM16

SEÑOR (ES)	ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA			A Sr (a)	: Martin Parra
DIRECCIÓN	Santa Elena 1761	Algarrobo	Región de Valparaíso	FONO	: (56) (02) 5654322
RUT	: 84.348.700-9			FAX	: (56)(02) 5654720

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Compra Mat.aseo Jardin inf. Xlla		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	21-11-2016		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	José Menéndez N°788	Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Azucena Téllez Almonacid	56-61-2748216	atellez@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-7-LP12	BOLSA DE BASURA OSO PLANA 70X90 CM. 10 PAQUETES DE	65 /	(983278) BOLSA DE BASURA OSO PLANA 70X90 CM. 10 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA UNO 999279	(983278) BOLSA DE BASURA OSO PLANA 70X90 CM. 10 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA UNO; Código: 841110;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	6.579,00	0,00	0,00	427.635
0 2239-7-LP12	BOLSA DE BASURA OSO PLANA 80X120 CM. 10 PAQUETES D	35 /	(983279) BOLSA DE BASURA OSO PLANA 80X120 CM. 10 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA UNO 999280	(983279) BOLSA DE BASURA OSO PLANA 80X120 CM. 10 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA UNO; Código: 841137;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	10.914,00	0,00	0,00	381.990
47121804 2239-7-LP12	Cubos o baldes para limpieza	18 /	(210348) BALDE VIRUTEX CON ESCURRIDOR PLASTICO 14 LT. 210348	(210348) BALDE VIRUTEX CON ESCURRIDOR PLASTICO 14 LT. ; Código: ;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	4.291,00	0,00	0,00	77.238
47131502 2239-7-LP12	Bayetas o trapos de limpieza	2 /	(1340913) PANO YAKOB PANO SACUDIR AMARILLO 35X40 CMS DISPLAY DE 25 UNIDADES 1367134	(1340913) PANO YAKOB PANO SACUDIR AMARILLO 35X40 CMS DISPLAY DE 25 UNIDADES; Código: 844470;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	7.273,00	0,00	0,00	14.546
47131805 2239-7-LP12	Limpiadores de uso general	4 /	(993138) LIMPIA PISOS POETT LIMPIADOR POETT SOLO PARA TI 12 X 900 CC 900 CC 1010141	(993138) LIMPIA PISOS POETT LIMPIADOR POETT SOLO PARA TI 12 X 900 CC 900 CC; Código: ;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	7.657,00	0,00	0,00	30.628

Limpiadores de uso general	5	(1179126) LIMPIADOR MULTIUSO SUTTER DAL 1000 ML CAJA 12 UNIDADES 1205128	(1179126) LIMPIADOR MULTIUSO SUTTER DAL 1000 ML CAJA 12 UNIDADES; Código: ;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	54.450,00	0,00	0,00	272.250
----------------------------	---	--	---	-----------	------	------	---------

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	1.204.287
	Dcto.	\$	24.086
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.180.201
	19% IVA	\$	224.238
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	1.404.440

Fuente Financiamiento: SC 17579

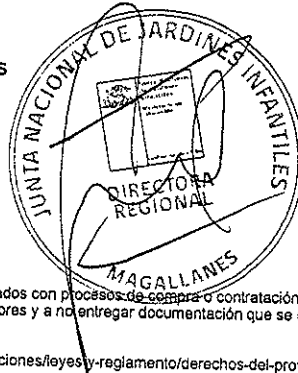
Observaciones:

entregar mercadería en Bodega AVda. Flamenco No. 0901 Pta.arenas previa contacto al fono 2748216
Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario) (1851-1-PC16 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público:

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a Impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN XII REGIÓN

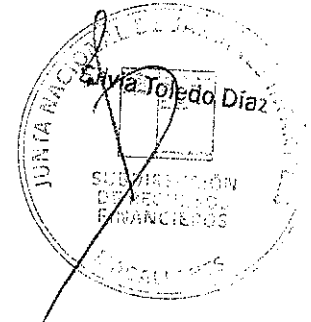
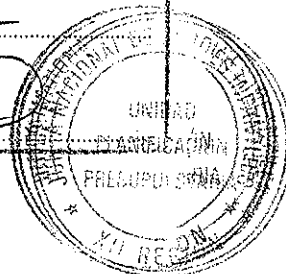
PUNTA ARENAS, 16/11/2016

PROGRAMA : 01

CUENTA : 2204.001

MONTO EN \$: 1.404.440 -
(052947)

FIRMA : *[Signature]*





JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GUIA DE RECEPCION CONFORME
 N° Guia : N°: 5059

Fecha Recepción	14-11-2016
Proveedor	ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA
Orden de Compra	855-628-CM16
Programa	P1
Revisado por	BRIAN WALKINS TORRES
Numero guia Proveedor	2165180
Valor lote O/C	\$1.404.439

REGION	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	CANT.	VALOR UNT.
12	(1340913) PANO YAKOB PANO SACUDIR AMARILLO 35X40 CMS DISPLAY DE 25 UNIDADES 1367134	CAJA	2	\$7.273
12	(210348) BALDE VIRUTEX CON ESCURRIDOR PLASTICO 14 LT. 210348	UNIDAD	18	\$4.291
12	(983278) BOLSA DE BASURA OSO PLANA 70X90 CM. 10 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA UNO 999279	UNIDAD	65	\$6.579
12	(983279) BOLSA DE BASURA OSO PLANA 80X120 CM. 10 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA UNO 999280	UNIDAD	35	\$10.914
12	(993138) LIMPIA PISOS POETT LIMPIADOR POETT SOLO PARA TI 12 X 900 CC 900 CC 1010141	UNIDAD	4	\$7.657



BRIAN WALKINS TORRES

BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO REALIZADO POR

DOCUMENTO APROBADO POR

TIMBRE



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME
GUÍA N° 6211

FECHA RECEPCION	23-12-2016
PROVEEDOR	ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA
ORDEN DE COMPRA	855-628-CM16
PROGRAMA	PI
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	2441253
VALOR LOTE O/C	\$1.404.439

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1179126) LIMPIADOR MULTIUSO SUTTER DAL 1000 ML CAJA 12 UNIDADES 1205128		5	\$54.450

BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO REALIZADO POR

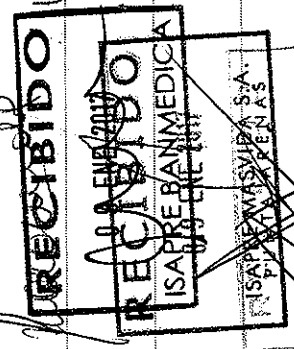
BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE

Contenido	Firma o Timbre	Fecha	Nombre	Contenido	Firma o Timbre
010 M84 - RE 422	Guillermo Sánchez Lorca Rut: 10.327.500-5 OFICINA DE PLANIFICACION Corporación Municipal de Punta Arenas	06/01	Com Redefine Ltda	OPD 0157.0005	Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
010 M83 - RE 423	Guillermo Sánchez Lorca Rut: 10.327.500-5 OFICINA DE PLANIFICACION Corporación Municipal de Punta Arenas	06/01	Abast del Comercio Ltda	Original + Copia 0101.0007-0603	06 ENE. 2017
RE 425 -	Guillermo Sánchez Lorca Rut: 10.327.500-5 OFICINA DE PLANIFICACION Corporación Municipal de Punta Arenas	06/01	Com Redefine Ltda	0101 M87	OFICINA DE PARTES
RE 426 -	Guillermo Sánchez Lorca Rut: 10.327.500-5 OFICINA DE PLANIFICACION Corporación Municipal de Punta Arenas	06/01	Abast del Comercio Ltda	0101 M86 - M85	911112
RE 428 - 0101.0023	Guillermo Sánchez Lorca Rut: 10.327.500-5 OFICINA DE PLANIFICACION Corporación Municipal de Punta Arenas	06/01	Com Redefine Ltda	RE 432	OT. ✓
RE 424	Guillermo Sánchez Lorca Rut: 10.327.500-5 OFICINA DE PLANIFICACION Corporación Municipal de Punta Arenas	09/01/17	Com Redefine Ltda	U.Lic. Neg. 1	0101.0007
RE 427	Guillermo Sánchez Lorca Rut: 10.327.500-5 OFICINA DE PLANIFICACION Corporación Municipal de Punta Arenas	09/01/17	Com Redefine Ltda	0101.0007	RECIBIDO
RE 430	Guillermo Sánchez Lorca Rut: 10.327.500-5 OFICINA DE PLANIFICACION Corporación Municipal de Punta Arenas	09/01/17	Com Redefine Ltda	0101.0008	RECIBIDO
RE 429 - 0101.0011	Guillermo Sánchez Lorca Rut: 10.327.500-5 OFICINA DE PLANIFICACION Corporación Municipal de Punta Arenas	09/01/17	Com Redefine Ltda	0101.0009	RECIBIDO
RE 305, 3114	Guillermo Sánchez Lorca Rut: 10.327.500-5 OFICINA DE PLANIFICACION Corporación Municipal de Punta Arenas	09/01/17	Com Redefine Ltda	0101.0011	RECIBIDO
				0101.0010	06 ENE. 2017



ISAPRE ANIMEDICA S.A. PUNTA ARENAS

06 ENE. 2017

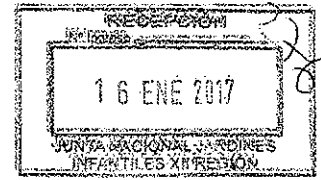
Isapre Animédica S.A. Punta Arenas



Abastecedora del Comercio

FECHA: 18-01-17
 DERIVADO A: Justicia / Finanzas
 OBSERVACIONES:
 FIRMA: *[Handwritten Signature]*

16/01/2017



Sra. Ingrid Burgos Torres
Directora Regional

Junto con saludarle, el motivo de la presente es solicitar la condonación de multa aplicada en resolución N°015.1186 y N°015.1185, por atraso en entrega de mercadería correspondiente a la Orden de Compra n°855-628-CM16 y n°855-713-CM16, con fecha de entrega en su totalidad para la primera orden de compra 20-12-2016 y la segunda para el 21-11-2016.

Los motivos obedecen a los paros Nacional de Transporte y Aduanas. También a la panne de un camión nuestro en Argentina que venía con dichas mercadería. Todo el traslado de nuestras mercaderías es por camiones.

Cabe mencionar, que muchas veces no contamos con grandes volúmenes de estas mercaderías y de acuerdo a la orden de compra fue un pedido fuera del comportamiento lineal de un producto, por lo tanto hay que solicitar a nuestro Centro de Distribución en la ciudad de Santiago, el trayecto a Punta Arenas no es de forma rápida y siempre estará sujeto a riesgos e imponderables. A futuro alinearemos información en conjunto para aceptar las órdenes de compra y ojalá privilegiar el sentido común para no caer en atrasos y multas.

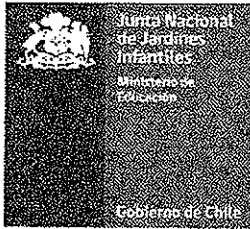
Esperando una buena acogida.

Saluda muy cordialmente a usted

MANUEL SOTO GONZÁLEZ
Gerente Regional de Ventas
ADELCO Punta Arenas



Manuel Soto G.
Gerente Regional de Ventas
Anexo 4081
Móvil +56 9 90193889
Punta Arenas



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0043

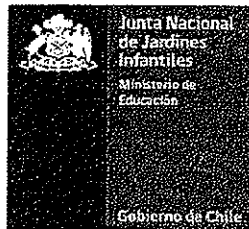
MAT.: Rechaza Descargos deducidos el 16 de Enero de 2017, por el proveedor ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA, respecto del Convenio Marco ID N° N°2239-7-LP12.-

ANT.: ORD. 015/1185 y ORD. 015/1186 del 30 de Diciembre de 2016, que informa aplicación de Multa y derecho a presentar descargos.

PUNTA ARENAS, 13 FEB. 2017

VISTOS:

1°) La Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones posteriores; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) el Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 4°) la Resolución N° 0026, de 04 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 5°) la Resolución de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a Directora Regional de la Región de Magallanes y de Antártica Chilena, a doña Ingrid Burgos Torres; 6°) el oficio de Contraloría N° 72.640 del 10 de Septiembre de 2015; 7°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 9°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 10°) el Decreto Supremo 1410, de 2014, que modifica el Reglamento de Compras públicas; 11°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; 12°) La Resolución N°015/00028 de fecha 24 de enero de 2017 del vicepresidente Ejecutivo Subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que establece nuevo orden de subrogancia; 13°) la orden de compra N° 855-628-CM16; 14°) la orden de compra N° 855-713-CM16; 15°) el Ordinario N° 015/1185 y N° 015/1186 de fecha 30 de diciembre de 2016 por la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, que informa sobre aplicación de Multa y su derecho a presentar descargos; 16°) Descargos deducidos el 16 de enero de 2017, por el proveedor Abastecedora del Comercio Limitada y demás antecedentes tenidos a la vista para fundamentar la presente resolución.



CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-7-LP12 denominado "Aseo, Menaje y Cuidado Personal", la siguiente adquisición con entrega al proveedor en la Bodega Regional de Magallanes:

2.- Por la Orden de compra N° 855-713-CM16

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-713-CM16	07/12/2016	Balde Virutex con escurridor plástico 14 lt.	20/12/2016	60
855-713-CM16	07/12/2016	Toalla de papel Tork 250 m 2 rollos.	20/12/2016	80
855-713-CM16	07/12/2016	Toalla de papel Tork universal blanca 6 rollos.	20/12/2016	20
855-713-CM16	07/12/2016	Sabanilla Elite pediátrica 1 hoja económica 48 m 2 unidades.	20/12/2016	220
855-713-CM16	07/12/2016	Limpia pisos Lysol de superficies – variedades 6 unidades de 900cc.	20/12/2016	140
855-713-CM16	07/12/2016	Bolsa de basura Oso plana 70x90 cm. 10 paquetes de 10 unidades cada uno.	20/12/2016	140
855-713-CM16	07/12/2016	Bolsa de basura Oso plana 70x90 cm. 10 paquetes de 10 unidades cada uno.	20/12/2016	140
855-713-CM16	07/12/2016	Cloro oso concentrado 20 unidades de 1000 gr.	20/12/2016	120
855-713-CM16	07/12/2016	Escobillón Oso grande con mango 12 unidades.	20/12/2016	15
855-713-CM16	07/12/2016	Limpia vidrios Oso clásico gatillo 500 ml 12 unidades.	20/12/2016	50
855-713-CM16	07/12/2016	Insecticida Raid mata mosquitos, moscas y zancudos doble acciones 12 x 360 cc.	20/12/2016	14
855-713-CM16	07/12/2016	Servilleta de papel favorita clásica cocktail caja de 48 paquetes de 50 unidades cada uno.	20/12/2016	50
855-713-CM16	07/12/2016	Lavalozas Quix 500 ml caja de 15 unidades.	20/12/2016	190 2

3.- Por la Orden de Compra N° 855-628-CM16:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-628-CM16	04/11/2016	Bolsa de basura Oso plana 70x90 cm. 10 paquetes de 10 unidades cada uno.	21/11/2016	65
855-628-CM16	04/11/2016	Bolsa de basura Oso plana 80x120 cm. 10 paquetes de 10 unidades cada uno.	21/11/2016	35
855-628-CM16	04/11/2016	Balde Virutex con escurridor plástico 14 lt.	21/11/2016	18
855-628-CM16	04/11/2016	Paño Yakob paño sacudir amarillo 35x40 cms display de 25 unidades	21/11/2016	2
855-628-CM16	04/11/2016	Limpia pisos Poett limpiador Poett solo para ti 12x900 cc 900 cc	21/11/2016	4
855-628-CM16	04/11/2016	Limpiador Multiuso Sutter dal 1000ml caja 12 unidades	21/11/2016	5



4.- Que, según consta en Factura N°2441252 del proveedor, de fecha 23/12/2016, la mercadería adquirida se recibió en Bodega Regional con fecha 23/12/2016, presentando entonces atraso de 3 días hábiles en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Bolsa de basura Oso plana 80x120 cm. 10 paquetes de 10 unidades cada uno.	140
Cloro oso concentrado 20 unidades de 1000 gr.	1

5.- Que, según consta en su Factura N°2441252 del proveedor, de fecha 23/12/2016, la mercadería adquirida se recibió en Bodega Regional con fecha 23/12/2016, presentando entonces atraso de 23 días hábiles en la entrega de los elementos y cantidades que se indican

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Limpiador Multiuso Sutter dal 1000ml caja 12 unidades.	5

6.- Que, en el punto 9 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas" Sanciones y Multas de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Aseo, Menaje y Cuidado Personal" ID N° 2239-7-LP12, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las Multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comienza 2 días hábiles después de emitida la OC.

7.- Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar según ORD. 015/1185 de fecha 30 de diciembre de 2016, es de \$ 53.350.- (cincuenta y tres mil trescientos cincuenta pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, que es el tope estipulado en convenio marco, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.

8.- Que, el valor de la multa a aplicar según ORD. 015/1186 de fecha 30 de diciembre de 2016, es de \$ 90.390.- (noventa mil trescientos noventa pesos), por cinco días



hábiles de atraso en la entrega, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.

9.- No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada.

10.- Que, cumplidos los plazos estipulados, el proveedor ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMITADA presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos señalando que el atraso en entrega de mercadería correspondientes a las Ordenes de Compra N° 855-713-CM16 con fecha de entrega en su totalidad para el 20-12-2016 y Órdenes de Compra N° 855-628-CM16, con fecha de entrega en su totalidad para el 21-12-2016; obedece a *"...los motivos a los paros nacionales de transporte y aduana. También a la panne de un camiones nuestro en argentina que venía con dichas mercaderías. Todo el traslado de nuestras mercaderías es por camiones."*

11.- Pues bien, analizados los antecedentes del caso, resulta pertinente señalar que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no ha recibido los antecedentes pertinentes que acrediten los cortes de rutas y protestas mencionadas, situación que no le consta a esta institución pese a haber realizado una investigación de manera informal de tales hechos, sin perjuicio de ser el proveedor quien debe acreditar lo señalado en sus descargos acompañando los antecedentes del caso, por lo que la multa aplicada se entiende ajustada a derecho.

RESUELVO:

1° RECHAZAR, los descargos deducidos con 16 de Enero de 2017 por la empresa proveedora Abastecedora del Comercio Limitada y, en consecuencia, declarar que la multa aplicada a través del Ordinario 015/1185 y ORD. 015/1186 de fecha 30 de Diciembre de 2016, por atraso del proveedor en la entrega de los productos señalados anteriormente, se encuentra ajustada a Derecho.

2° IMPÚTESE el monto de la multa al subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.-

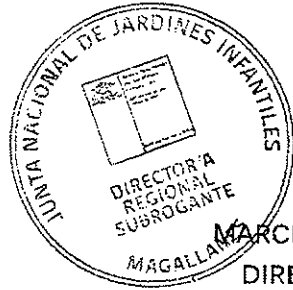


3° APLÍCASE la multas estipuladas en Oficios Ordinarios 015/1185 y ORD. 015/1186.

4° NOTIFÍQUESE a la empresa Abastecedora del Comercio Limitada por carta certificada, la presente Resolución.

5° PUBLÍQUESE esta resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELO GUERRERO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MGD/PPB/STC/dfb

DISTRIBUCIÓN:

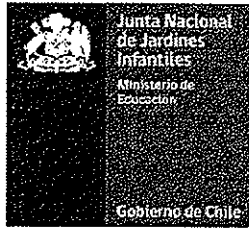
Requirente

Subdirección de Recursos Financieros

Adquisiciones

Unidad Jurídica

Oficina de partes



Junta Nacional de Jardines infantiles
Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
Jose Menéndez N°788, Punta Arenas, Chile
+56 (61) 274 8200 · <http://www.junji.cl/>